



# Municipalidad Distrital de Soritor

## Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0032-2022-MDS

Soritor, 28 de junio de 2022

#### VISTO:



La sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 012-2022, realizado el día 27 de junio de 2022, Expediente N° 1321, referente al Informe N° 0095-2022-GM/MDS, de fecha 16 de mayo de 2022, Informe N° 114-2022-SGPURC-GDTI/MDS, de fecha 12 de mayo de 2022, Informe Técnico N°010-2022-SGPURC-GDTI/MDS, de fecha 02 de mayo de 2022, Opinión Legal N° 035-2022-OGAJ/MDS, de fecha 05 de mayo, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de la competencia;



Que el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que (...) la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9 del inciso 8) de la ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades hace menciona sobre las atribuciones del concejo Municipal- Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, es competencia del Gobierno Municipal emitir Acuerdos de Concejo, conforme a lo prescrito en el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: "Los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en el inciso 6 del artículo 16, del Reglamento Interno de Concejo, Atribuciones del Concejo Municipal, Aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efectos acuerdos.

Que, el Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, en su Título VI sobre la Gestión Urbana y en su Capítulo II sobre los Procedimientos e Instrumentos de gestión urbana sostenible, sub Capítulo II- del cambio de zonificación, requiere según el Artículo 104 los requisitos para el cambio de zonificación, entre los cuales tenemos: 1. Solicitud de cambio de zonificación suscrita por la parte interesada. 2. Declaración Jurada de haber efectuado el pago por derecho de trámite, consignando el número de recibo y la fecha de pago. 3. Memoria Descriptiva suscrita por un Arquitecto o un Ingeniero Civil colegiado, adjuntando planos que sustentan el cambio solicitado, señalando la suficiencia o factibilidad de los servicios públicos. Así mismo, el numeral 105.4 (...) Con la opinión técnica fundamentada la Municipalidad Distrital eleva la propuesta de cambio de zonificación a la Municipalidad



# Municipalidad Distrital de Soritor

## Moyobamba - San Martín - Perú

Provincial mediante Ordenanza; en este caso en mérito al convenio de delegación de facultades se eleva a nuestro Gobierno Distrital de Soritor, pues la Municipalidad Distrital de Soritor cuenta con las facultades de poder evaluar y aprobar Cambios de Zonificación, facultades conferidas por parte de la Municipalidad Provincial de Moyobamba vía Adenda al Convenio de delegación de facultades para otorgamientos de títulos de propiedad, aprobadas mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2022-PMP-CM, de fecha 22 de febrero de 2022

Que, estando en condiciones antes expuestas, y por UNANIMIDAD el pleno del Concejo Municipal;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXONERAR EL DICTAMEN DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO - RURAL Y SEGURIDAD VIAL.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DECLARAR IMPROCEDENTE LA PROPUESTA DE:


- MODIFICACIÓN DEL PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION Y LA MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS DE LA URBANIZACIÓN POPULAR LA VICTORIA, DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN. INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA MATRIZ N° 11000356 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA (SUNARP).
- CAMBIO DE USO DEL LOTE DE ÁREA DE JARDIN DE NIÑOS A USO VIVIENDA DEL PREDIO URBANO LOTE N° 13 - MANZANA N° 25, CON ÁREA DE 720.00 M<sup>2</sup>., Y EL CAMBIO DE USO DE LOTE DE AREA DE POSTA SANITARIA A USO VIVIENDA DEL PREDIO URBANO LOTE N° 13 - MANZANA N° 25, CON ÁREA DE 720.00 M<sup>2</sup>., UBICADOS EN LA URB. POP. MIRAFLORES, DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN. INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11000356, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA (SUNARP).

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, A LA GERENCIA MUNICIPAL Y A LAS PARTES INTERESADAS PARA SU CONOCIMIENTO.

**ARTÍCULO CUARTO.**- ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGAR, A LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL ([www.munisoritor.gob.pe](http://www.munisoritor.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SORITOR  
ALCALDIA  
SORITOR  
SEGUNDO W. ORTIZ CHAVEZ  
ALCALDE M.D.S.